

BITÁCORA DE HORAS DE SERVICIO DEL CONDUCTOR

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SCT-2-2017

Que establece los tiempos de Conducción y Pausas para
Conductores de los Servicios de Autotransporte Federal

Publicación en el D.O.F. 28 /06/2018

Exposición de Motivos

De acuerdo con datos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), en nuestro país los accidentes viales cada año cobran 16,500 vidas en promedio y le cuestan alrededor de 150 mil millones de pesos, lo cual representa el 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB), este porcentaje es la suma de costos directos e indirectos de dichos eventos;

Existe una relación directa entre el tiempo de conducción y el riesgo de presentar signos de fatiga física, mental o ambas y ocasionar su más trágica manifestación: lesiones o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.

Objeto y Campo de Aplicación

DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUS SERVICIOS AUXILIARES EN TODAS SUS MODALIDADES. REGULA LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y PAUSA PARA LOS CONDUCTORES.



DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DE ESTA NORMA

1.- BITÁCORA DE HORAS DE SERVICIO DEL CONDUCTOR

LA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES Y EL NUMERAL 4.2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2017.

2.- Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

3.- CONDUCTOR .- La persona que tiene el Control y la responsabilidad del desplazamiento de un vehículo automotor durante su tránsito en los caminos y puentes de jurisdicción federal



4.- Excepciones Temporales.- Es el tiempo que podrá prolongarse la duración de la conducción y del tiempo interrumpido, así como reducciones de la duración del descanso diario en las siguientes situaciones: en caso de percance vial, de avería del vehículo, de perturbación del vehículo o alguna otra circunstancia que ocasionen interrupción del tráfico por la vía que se transite, situaciones que deberán ser evidenciadas documentalmente, así como cuando sea necesario asegurar el funcionamiento de los servicios.

5.- Otras actividades auxiliares.- Cualquier otro trabajo distinto de la Conducción.

6.- PAUSA PERIODO COMPRENDIDO DENTRO DEL TIEMPO DE SERVICIO DURANTE EL CUAL, EL CONDUCTOR NO LLEVA A CABO NINGUNA TAREA DE CONDUCCIÓN O LAS DEFINIDAS COMO OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES.



7.- Secretaría.- SCT.

8.- Servicio de Autotransporte.

9.- Servicio de Autotransporte de Carga.

10.- Servicio de Carga General.

11.- Servicio de Carga Especializada.

12.- Servicio de Autotransporte de Pasajeros.

13.- Servicio de Autotransporte de Turismo.

14.- Transporte Privado.

15.- **RUTA.- Trayecto autorizado entre dos puntos, que se configura dentro de caminos de jurisdicción federal o Local.**

16.- Vías Generales de Comunicación

Tiempos de conducción y pausas de los conductores del autotransporte federal y transporte privado

1.- TODO CONDUCTOR DEBE REALIZAR UNA PAUSA DE 30 MINUTOS CUANDO.

A).- HA CONDUCIDO HASTA 5 HORAS CONTINUAS.

B).- ESTA PAUSA PODRÁ DISTRIBUIRSE DENTRO DE UN LAPSO DE 5 HORAS Y MEDIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA RUTA.

2.- LOS PERIODOS DE PAUSA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER ACUMULABLES.

Tiempos de conducción y pausas de los conductores del autotransporte federal y transporte privado

- 3.- Durante todo el tiempo de conducción el Conductor debe portar la Bitácora de Horas de Servicio, mostrarla a la Autoridad es de uso personal e intransferible, formatos impresos o electrónicos.
- 4.- Los permisionarios podrán cumplir con el Tacografo o alguna otra aplicación.
- 5.- El permisionario del servicio de Autotransporte de Pasaje, Turismo y Transporte de Personas ésta.

PASAJE Y TURISMO

1.- ESTÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR UN SEGUNDO CONDUCTOR.

A).- EL TIEMPO DE TRAYECTO DE LA RUTA EXCEDA LAS 9 HORAS.

B).- EN CASO DE NO CONTAR CON UN SEGUNDO CONDUCTOR DEBERA SUJETARSE A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.7.

C).- SOLO LOS SERVICIOS DIRECTOS (PASAJE Y TURISMO) CUANDO EL TRAYECTO DE RUTA SEA MAYOR A 5 PERO MENOR A 7 HORAS SE PODRÁ OMITIR LA PAUSA DE 30 MINUTOS TENIENDO POSTERIORMENTE UNA PAUSA DE DESCANSO MÍNIMA DE 4 HORAS CONTINUAS.

AUTOTRANSPORTE DE CARGA

A).- LAS RUTAS QUE IMPLIQUEN UNA CONDUCCIÓN MÁXIMA DE 14 HORAS, EL CONDUCTOR DEBE TENER UNA PAUSA NO MENOR A 8 HORAS CONTINUAS SIN MENOSCABO DE CUMPLIR CON LAS PAUSAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2

B).- EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN EN 24 HORAS NUNCA PODRÁ EXCEDER A LAS 14 HORAS.

Procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC)

Bitácora de horas de servicio del conductor

- I.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO
- II.- TIPO DE SERVICIO Y MODALIDAD
- III.- MARCA, MODELO Y PLACAS DEL VEHÍCULO
- IV.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA
- V.- NOMBRE DEL CONDUCTOR
- VI.- NUMERO DE LICENCIA Y VIGENCIA
- VII.- ORIGEN Y DESTINO, ESPECIFICANDO LA RUTA

VIII.- HORAS.

a).- Salida y llegada

b).- de servicio conduciendo.

c).- de servicio sin conducir, a consecuencia de paradas no programadas

d).- fuera de servicio

e).- descanso y

IX.- Casos de excepción en los que el conductor pueda excederse de la jornada

X.- Firmas del Conductor, Permisionario o encargado

EL PROCEDIMIENTO SE APLICA EN TRÁNSITO O EN INSPECCIÓN DOMICILIARIA

- ▶ Que las horas máximas de conducción en 24 horas, no exceda de 14 horas, pausas cada 30 minutos por cada 5 horas de conducción o su distribución en un lapso de 5 horas y media; y las 8 horas de pausa obligatoria para cada 14 horas de conducción en 24.
- ▶ Para el caso de pasaje, turismo y transporte privado de pasajeros doble operador en caso de que la ruta exceda 9 horas de conducción.
- ▶ Cuando el tiempo de conducción de la ruta sea mayor de 5 y menor de 7 horas se podrá omitir los 30 minutos por una pausa de 4 horas.
- ▶ En todo momento la autoridad podrá revisar la Bitácora de horas de servicio podrá llevarse impresa o en medios electrónicos y deberán conservarse cuando menos por dos años.

VIGENCIA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN.

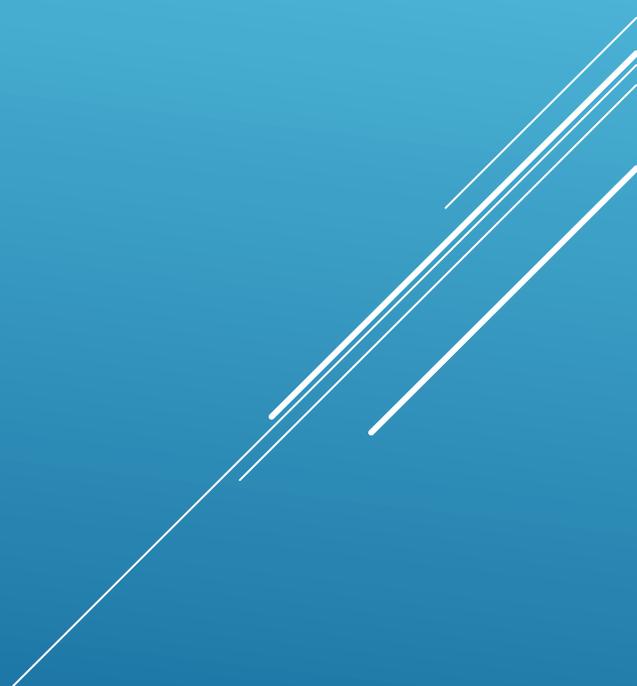
LA SECRETARIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS PUBLICARA LOS SITIOS Y ESPACIOS FISICOS RECOMENDADOS PARA SU CUMPLIMIENTO.



TACOGRAFO



•



► Formato Bitácora Horas de Servicio del Conductor

Enviar por correo electrónico

Imprimir formulario



BITACORA DE HORAS DE SERVICIO DEL CONDUCTOR

FOLIO: _____

FECHA		HORA		A.M.	P.M.				
NOMBRE DEL PERMISIONARIO		DOMICILIO		TELEFONO					
TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	MARCA	MODELO	PLACAS No.					
NOMBRE DEL CONDUCTOR									
LICENCIA		VIGENCIA	ORIGEN-DESTINO (ESPECIFICAR LA RUTA A SEGUIR)						
Nº									
TIPO									
BITACORA DEL CONDUCTOR	FECHA								
	CONDUCIENDO								
	CARGA/DESCARGA								
CASOS DE EXCEPCION EN LOS QUE EL CONDUCTOR PUEDA EXCEDERSE DE LA JORNADA									
HORAS	DE SALIDA	DE LLEGADA	DE SERVICIO CONDUCIENDO	DE SERVICIO SIN CONDUCIENDO (POR PARADAS NO PROGRAMADAS)	FUERA DE SERVICIO	DE DESCANSO			
ELABORO NOMBRE Y FIRMA			FIRMA DEL PERMISIONARIO				FIRMA DEL CONDUCTOR		

NOTA IMPORTANTE

LOS CONDUCTORES DEBERAN RESPETAR LAS JORNADAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. TODOS LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE ESTEN AMPARADOS CON PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PORTARAN DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA BITACORA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO, ASI COMO LAS DE LOS SIETE DIAS ANTERIORES. LOS PERMISIONARIOS DEBERAN CONSERVAR LAS BITACORAS POR UN PERIODO DE 60 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA QUE CORRESPONDA SU ELABORACION.

Ejemplo 2

BITÁCORA DE HORAS DE SERVICIO																																	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO												FECHA: DÍA:			MES:			AÑO:															
TIPO DE SERVICIO												DOMICILIO																					
MODALIDAD						MARCA						MODELO						PLACAS No.															
NOMBRE DEL CONDUCTOR						VIGENCIA:						ORIGEN						PUNTOS INTERMEDIOS						DESTINO									
LICENCIA No.																		1)															
																		2)															
HORAS		DE SALIDA				DE LLEGADA																											
DÍA 1																																	
HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL							
CONDUCIENDO																																	
PAUSA																																	
ACTIVIDADES AUXILIARES																																	
CASOS DE EXCEPCIÓN																																	
DESCANSO																																	
DÍA 2																																	
HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL							
CONDUCIENDO																																	
PAUSA																																	
ACTIVIDADES AUXILIARES																																	
CASOS DE EXCEPCIÓN																																	
DESCANSO																																	
CASOS DE EXCEPCIÓN												ACTIVIDADES AUXILIARES																					
Percance vial (accidente)												Carga o descarga																					
Avería del vehículo												Limpieza y mantenimiento técnico unidad																					
Bloqueo carretero												Operativos y/o Retenes (P.F., PGR, SEDENA, etc.)																					
Eventos climatológicos												Carga de combustible																					
Otros _____												Otros _____																					
FIRMA DEL RESPONSABLE												FIRMA DEL CONDUCTOR																					

Gracias por su atención

